

Así por este auto, lo pronuncia, manda, y firma el Itmo./a. Sr./a D./Dña. Rafael Fuentes Devesa, Magistrado-Juez de este Juzgado. Do y fe.

Alicante, 21 de marzo de 2006.—firma del Magistrado-Juez Rafael Fuentes Devesa.—Firma del Secretario Virgilio, Sánchez Barberán.—65.395.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el Proc. Concursal Abreviado- 353/2006-B en el que se ha dictado con fecha 25 de octubre de 2006 auto declarando en estado de concurso a la Entidad Obras Jarpi, Sociedad Limitada con CIF B-54100037, domiciliada en Ibi (Alicante) Avda. Óscar Espla, 41, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Obras Jarpi, Sociedad Limitada.

Concursada: Obras Jarpi, Sociedad Limitada.

Administrador concursal: Don Antonio Bernabéu Bernabéu, Profesión Economista Auditor de Cuentas, con domicilio en Castalla, c/ Rey Don Jaime, 15-2.º Izda.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Pilar Solanot García.—65.396.

BARCELONA

Don Joaquim Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 572 de 2006 en el que se ha dictado con fecha 18/10/06 auto declarando en estado de concurso a la entidad Pindelplas S.L. y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Pindelplas, S.L. con domicilio en Plgno. Industrial Cov Solera, calle Lisboa nave 8 de Rubí.

Concursada: Pindelplas, S.L.

Administradores concursales: D.D.ª Juan Ferré Falcón (Abogado) con domicilio en Diagonal 611 8.º A de Barcelona; D/D.ª José Antonio Bascañana Vico, Economista, domiciliado en Avda. Diagonal 612 7.º de Barcelona; y D/D.ª José García García (Acreedor), con domicilio en Avda. Diagonal 416 pral. 1.º de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 27 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial, don Joaquim Marco Pueyo.—65.445.

BARCELONA

Doña. María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 3 de Barcelona dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, calle Ausias March 40, 3.ª planta Número de asunto.—concurso necesario 609/2006-sección C-3.

Sociedad concursada.—Jordi Pi S.A., con domicilio en Montmeló, polígono industrial El Pedregar, calle Industria 3, con CIF A08481632, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 20698, folio 138, hoja B-43722.

Fecha de presentación de la solicitud.—4.9.06.

Fecha del auto de declaración.—23.10.06.

Administradores concursales.—D. Trinidad Roig Farrán, domiciliado en Teodora Lamadrid 37, 2.º-1.ª, de Barcelona, como auditor de cuentas. D. Juan Ferré Falcón, domiciliado en Diagonal 611, 8.º-A. La entidad mercantil La Caixa Catalunya, como administrador acreedor.

Facultades del concursado.—Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.—Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación.—Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.506.

BARCELONA

Doña Marina Domingo Azagra, Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dictó el presente edicto.

Juzgado de lo Mercantil número 5 de Barcelona, calle Ausias March, 40, principal.

Número de asunto. Concurso voluntario 115/2006- Sección 5.ª

Tipo de concurso. Voluntario.

Entidad instantánea del concurso. Bombardo & Catello Telecomunicaciones, S. L.

Fecha de presentación de la solicitud: 17.10.06.

Fecha del auto de declaración: 30.10.06.

Administradores concursales. Dña. Laura Pedreño Vargas, con NIF 36.525.859-L, domiciliada en Barcelona, calle Balmes, número 224, 4.º-2.ª, en su calidad de economista.

Facultades del concursado. Conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en su ejercicio a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores. Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2006.—65.507.

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 498/2006 se ha declarado el concurso principal de Construcciones Valls Obres i Contractes, S.A., con NIF n.º A-60-648649, y domicilio en Orpi (Barcelona), plaza Sant Jordi, 2 (Can Bou), en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el auto de declaración del concurso de fecha 20 de octubre de 2006 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—65.662.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, Bizkaia, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 511/05 referente a los deudores «Coalsa Almacén de Sistemas de Aluminios para la Construcción, Sociedad Limitada, e Its Servicios Temporales, Sociedad Anónima, Empresa de Trabajo Temporal», se han presentado los informes de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título 4.º de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín oficial del Estado y en el diario El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 25 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial. 65.646.

CÁCERES

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cáceres, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 271/2006 referente al deudor Botecaf, S.L, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se pu-

blicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Hoy, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Dado en Cáceres, 19 de julio de 2006.—El/la Secretario Judicial.—65.467.

CÁCERES

Edicto

El Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cáceres, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 540/2006, por auto de 9-10-06 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ancerca Price, S.L., con domicilio social en Cáceres, Plaza de Noruega, n.º 5, 6.º A.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico Hoy.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cáceres, 9 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—65.468.

JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia 4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

Que en el procedimiento concursal Ordinario 92/2005, referente al concursado Conservas Vegetales Andaluzas, S. L. por auto de fecha 20 de octubre de 2006 se ha acordado lo siguiente:

1 Abrir la fase de liquidación dejando sin efecto la fase del convenio.

2 La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3 Se ha declarado disuelta la sociedad Conservas Vegetales Andaluzas, S. L. cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaén, 20 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial.—66.647.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 324/06, por auto de 7 de noviembre de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dbema Energía y Medioambiente, S.A., con domicilio en calle Maudes, número 51, Madrid.

Se designan Administradores concursales al Abogado don Carlos Luis Rama Bodelon, con domicilio en calle Claudio Coello, número 126, jardín bajo izquierda, Madrid 28006; al Economista don Rafael Pedro Marras Fernández Cid, con domicilio en calle Orense, número

25, 4ºB - Madrid; y a Commerzbank en su condición de acreedor.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «La Razón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC). Sin necesidad de comparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de la Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (Artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 14 de noviembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—66.661.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 429/2006, por auto de se ha declarado en concurso al deudor «UPA, S.A.», con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en calle Luis Fabregas, número 4 de Palma.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico el Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—65.353.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 468/2006, por auto de 20 de octubre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Macrotelefonía División Andalucía, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-41.797.689 y domicilio en PO.PISA; Calle Nobel,7. Mairena del Aljarafe(Sevilla) cuyo centro de principales intereses lo tiene dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

En Sevilla, 24 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—66.652.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia numero 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el numero 244/06 se ha dictado en fecha 17 de noviembre de 2006 auto de declaración de concurso voluntario (procedimiento abreviado) de la mercantil «Spenic, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Sor Mercedes Ferrer, 32, de L'Espluga de Francolí (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diari de Tarragona», mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 17 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—67.459.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 254/2006 se ha dictado en fecha 17-11-06 Auto de Declaración de Concurso Voluntario (Procedimiento Abreviado) de Agropecuarios del Montsia SL, con domicilio social en Cra. Nacional 340, km. 1070, Amposta (Tarragona) y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días hábiles a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Tarragona, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento,